

<b>INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE MONITOREO DE LA GESTIÓN INTEGRAL - SMGI</b>	
<b>AUDITOR</b>	<b>ADRIANA MILENA OSPINA ARIAS MARITZA VELANDIA CARDOZO</b>
<b>Período evaluado: Primer Trimestre de 2018</b>	<b>Fecha de elaboración: 16 de marzo 2018</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	
<p>De acuerdo a la Ley 1753 de 2015 en el Capítulo V Buen Gobierno en su Artículo 133 indica: <i>“Intégrese en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de que trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado”.</i></p> <p>Es así como en el Decreto 1499 de 2017, Capítulo 2 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que define en el Artículo 2.2.22.1. Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. <i>“Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional y comprenderán, entre otras, las siguientes:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Planeación Institucional.</i></li> <li>2. <i>Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.</i></li> <li>3. <i>Talento humano.</i></li> <li>4. <i>Integridad.</i></li> <li>5. <i>Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</i></li> <li>6. <i>Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.</i></li> <li>7. <i>Servicio al ciudadano.</i></li> <li>8. <i>Participación ciudadana en la gestión pública.</i></li> <li>9. <i>Racionalización de trámites.</i></li> <li>10. <i>Gestión documental.</i></li> <li>11. <i>Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea.</i></li> <li>12. <i>Seguridad Digital.</i></li> <li>13. <i>Defensa jurídica.</i></li> <li>14. <i>Gestión del conocimiento y la innovación.</i></li> <li>15. <i>Control interno.</i></li> <li>16. <i>Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.</i></li> </ol> <p><i>Parágrafo. Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias.</i></p> <p>La oficina de Control Interno realiza el seguimiento a los avances reportados en el aplicativo del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP de las actividades adelantadas por la Contaduría General de la Nación para el primer trimestre de 2018.</p>	

**“Cuentas Claras, Estado Transparente”**

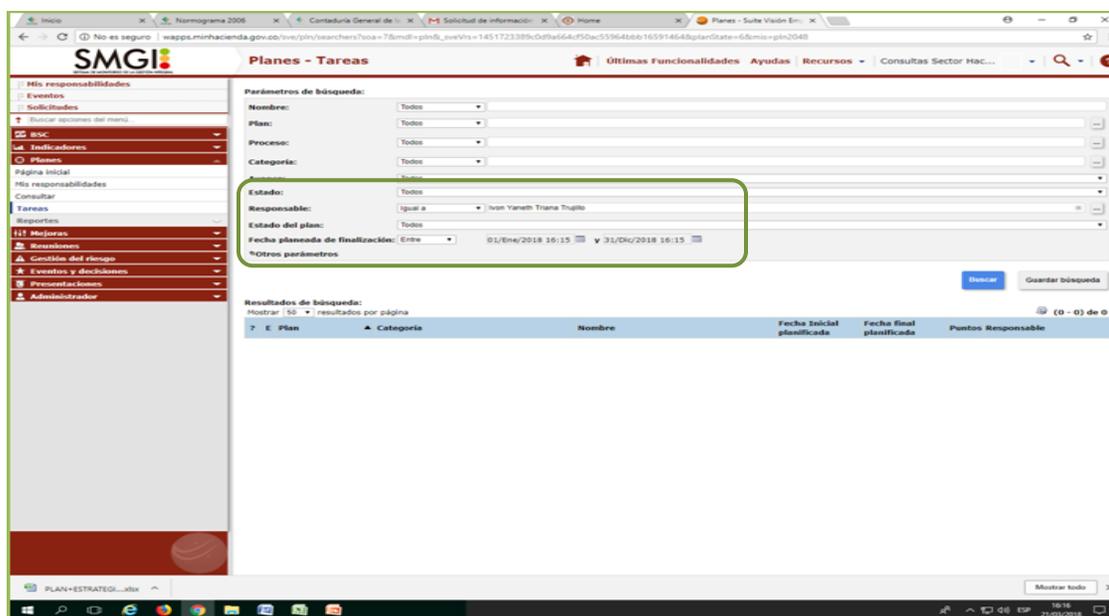
## 2. OBJETIVO

Efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las acciones concertadas entre el periodo comprendido de enero a marzo de 2018, referente a la información que se encuentra reportada en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral- SMGI.

## 3. DESARROLLO

En cumplimiento al cronograma de actividades del GIT de Control Interno vigencia 2018, se realizó el seguimiento a la información que se reporta en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI correspondiente al primer trimestre de 2018, frente al Plan Estratégico Sectorial- PES 2018 Gestión y desempeño institucional; observando lo siguiente.

- A la fecha del seguimiento trimestral el 21 de marzo de 2018 el Plan no se encontró reportado en el aplicativo; por lo anterior, se solicitó al GIT de Planeación Integral el soporte, este informó lo siguiente “...la Contaduría no tiene programadas actividades con corte a 31 de marzo en el Plan Estratégico Sectorial - PES 2018”.
- Se revisó en el sistema el estado de la ejecución de las tareas de acuerdo a la fecha planeada, comprendida entre el 01-01-2018 y el 31-12-2018, evidenciando que no existe información de la CGN en el aplicativo para este periodo; sin embargo, el PES 2018 se encuentra publicado en la página WEB de la Entidad, la cual se puede ver en las siguientes imágenes.





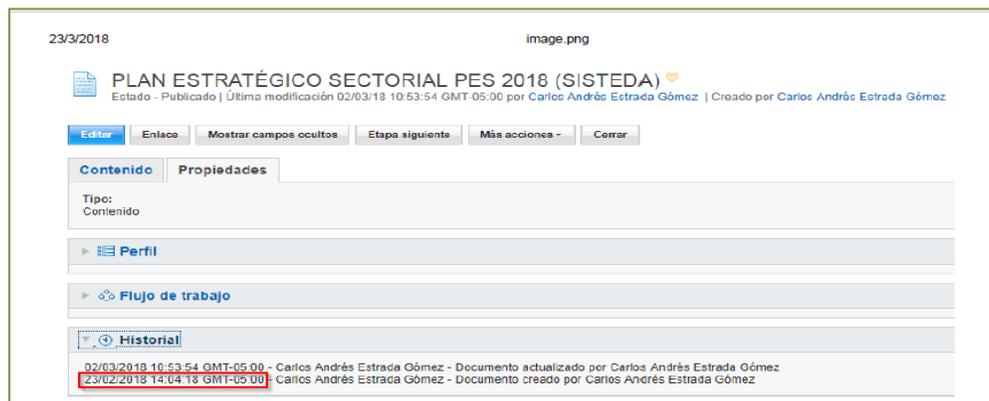
- De la misma forma, al revisar el aplicativo se confirmó que otras entidades del sector se encuentran inscritas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI vigencia 2018 como por ejemplo.



**Hechos posteriores** El GIT de Planeación Integral envía un correo el día 6 de abril en el cual realiza la siguiente aclaración: “...el GIT de Planeación elabora el PES y lo revisa la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Hacienda, después de aprobado se envía al Ministerio para que lo suban a la plataforma SMGI, la cual se envió en su debido tiempo pero el Ministerio no subió toda las entidades del Sector Hacienda, solo hasta el día donde me reportaron el registro que fue el 4 de abril”,

- Para este trimestre como no se revisó el seguimiento de las tareas, se tuvo en cuenta el cumplimiento al Decreto 019 de 2012 en su Artículo 233. Comités Sectoriales de Desarrollo Administrativo "Parágrafo 1. "... tendrán la obligatoriedad de formular el plan respectivo, el cual hará parte de los planes de acción sectoriales e institucionales y será publicado a más tardar el 31 de enero de cada año en las respectivas páginas web, tal como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.", observando que este plan fue informado fuera de los términos, toda vez que al revisar la trazabilidad de la publicación en la

WEB, se evidencia que se reportó el día 23-02-2018 y tuvo una actualización el día 02-03-2018.



#### 4. RECOMENDACIÓN

Es importante gestionar con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP, las debilidades encontradas en el primer trimestre del reporte del Plan Estratégico Sectorial-PES 2018 Gestión y desempeño institucional de la CGN, siendo este la principal herramienta para la toma de decisiones del sector, observando que otras entidades ya se encuentran registradas en el aplicativo para esta vigencia.

De igual manera, Es importante evaluar los controles que se tienen para gestionar las actividades relacionadas con las publicaciones; y así mitigar el potencial riesgo de incumplimiento legales, de manera específica el artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

**MARITZA VELANDIA CARDOZO**  
Coordinadora GIT de Control Interno

Proyectó: Adriana Milena Ospina Arias